



SELLO QUARTO VIENTE
MAR AVEDIS A NOVENO
TRECIENTOS Y VEINTE Y NCHO

En la Villa de Salamanca a trece dias del mes
de Noviembre mill setecientos y Cientos y noventa y tres
Julgados Loran y Francisco Bidal y Juan Catalan Alcalde
ordinarios de esta villa de Causa y Don Juan Diaz Tenor
Don Juan de la Cruz Campor y Don Juan de la Cruz
Consejo Justicia y Redimiento de la orden de Causa y Don Juan de
Causa y Don Juan de la Cruz y Don Juan de la Cruz
y Villa de Madrid con fecha de gran troy y noventa y tres
de este presente año firmados a la Pared de la
villa de Causa y Don Juan de la Cruz y Don Juan de la Cruz
Juan de la Cruz y Don Juan de la Cruz y Don Juan de la Cruz
una y otra firmados de Don Juan de la Cruz y Don Juan de la Cruz
Su Secretario de Camara y en el Contado y Pared de la
Causa y Don Juan de la Cruz y Don Juan de la Cruz y Don Juan de la Cruz
Cajal y Don Juan de la Cruz y Don Juan de la Cruz y Don Juan de la Cruz
y Francisco Munuera y Don Juan de la Cruz y Don Juan de la Cruz
y Fernando Carriel y Don Juan de la Cruz y Don Juan de la Cruz
para Causa y Don Juan de la Cruz y Don Juan de la Cruz y Don Juan de la Cruz
de Causa y Don Juan de la Cruz y Don Juan de la Cruz y Don Juan de la Cruz
y Don Juan de la Cruz y Don Juan de la Cruz y Don Juan de la Cruz
y Don Juan de la Cruz y Don Juan de la Cruz y Don Juan de la Cruz
que cada uno les es acordado y les propuso y dicho

